

DOCUMENTO A/CONF.62/L.152

Informe del Presidente del Comité de Redacción

[Original: inglés]
[15 de septiembre de 1982]

1. La reunión final entre períodos de sesiones del Comité de Redacción se celebró en Ginebra del 12 de julio al 20 de agosto de 1982, de conformidad con la decisión adoptada por la Conferencia en su 182a. sesión plenaria⁵⁵, celebrada el 30 de abril de 1982. Durante dicha reunión el Comité de Redacción cumplió con su mandato completando todo el trabajo restante que le había asignado la Conferencia.

2. Sobre la base de la resolución 36/79, aprobada por la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones, se autorizó a la Conferencia, en consulta con el Secretario General, a prorrogar su labor más allá del 30 de abril de 1982 para el propósito de completar sus trabajos. En reuniones oficiales del Comité de Redacción, celebradas el 16 y el 18 de agosto se decidió, en consulta con el Secretario General, prorrogar la reunión entre períodos de sesiones del Comité de Redacción del viernes 20 de agosto al miércoles 25 de agosto de 1982, a fin de completar el programa de trabajo del Comité de Redacción.

3. Durante todo ese lapso, los grupos lingüísticos, los coordinadores y el Comité de Redacción cumplieron un intenso programa, que incluía reuniones ordinarias en las primeras horas de la mañana, períodos de almuerzo, reuniones vespertinas y reuniones de fin de semana.

4. Durante la última reunión entre períodos de sesiones del Comité de Redacción, hubo 232 reuniones de los grupos lingüísticos, 42 reuniones de los coordinadores de los grupos lingüísticos bajo la dirección del Presidente del Comité de Redacción, y siete reuniones oficiosas y dos reuniones oficiales del Comité de Redacción. En ellas participaron representantes de más de 50 países.

5. De conformidad con el calendario propuesto en la 182a. sesión plenaria de la Conferencia⁵⁶, el Comité de Redacción dio prioridad a las partes XVI y XVII, los anexos III, IV, VI, VII,

VIII y IX, el preámbulo, el artículo 1 y el proyecto de resolución II, y luego examinó cuestiones pendientes sobre todas las partes de la Convención.

6. Durante la reunión final entre períodos de sesiones el Comité de Redacción debió llevar a cabo un vasto volumen de trabajo bajo rigurosos apremios de tiempo⁵⁷. El artículo 13 del anexo III ofrece un ejemplo representativo del tipo de problemas que debió enfrentar el Comité de Redacción durante ese período de sesiones. Las propuestas de los grupos lingüísticos sobre dicho artículo, sobremanera técnico, ascendieron a cerca de 366 páginas, incluidas propuestas de corrección de errores de traducción, así como recomendaciones mediante las cuales se aclaraba, se refinaba y se aligeraba el texto o se trataba de asegurar la concordancia lingüística. Los coordinadores de los grupos lingüísticos debieron revisar cuidadosamente y coordinar todas esas propuestas bajo la supervisión del Presidente antes de que fuesen examinadas por el Comité de Redacción en pleno. Se debe hacer notar también que los grupos lingüísticos debieron reexaminar la resolución II, que había sido revisada por la Conferencia en sesión plenaria.

7. Como una indicación del número de cuestiones tratadas, el Comité de Redacción formuló aproximadamente otras 2.800 recomendaciones durante la reunión entre períodos de sesiones en comparación con un total de aproximadamente 3.000 recomendaciones que había presentado durante todos sus períodos de sesiones anteriores.

8. El Comité de Redacción presenta ahora una serie de recomendaciones a la Conferencia en sesión plenaria oficiosa relativas a la parte III, los artículos 36 y 37, las partes XVI y XVII, los

⁵⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. XVI.

⁵⁶ *Ibid.*, documento A/CONF.62/L.142/Rev.1.

⁵⁷ En la 14a. sesión de la Mesa durante el cuarto período de sesiones de la Conferencia, el Presidente del Comité de Redacción había observado que esperaba "que se haga todo lo posible para evitar remitir problemas de redacción al Comité a último momento y con gran urgencia. No debería pedirse al Comité de Redacción que realice su tarea apresuradamente" (*Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. V).

anexos III, IV, VI, VII, VIII y IX, el preámbulo, el artículo 1 y la resolución II. Estas recomendaciones se exponen en las adiciones 1 a 22 al presente informe.

9. El Comité de Redacción se reunirá el 22 de septiembre de 1982 por la mañana para dar curso a las propuestas que fueron aprobadas por los coordinadores de los grupos lingüísticos del

Comité de Redacción⁵⁸; pero que no quedaron listas en su forma definitiva durante el período de sesiones celebrado en Ginebra, a fin de asegurarse contra errores y omisiones en dicha parte del informe.

⁵⁸ CG/WP.69 a 72.